Bancolombia	AUTORIZACIÓN PAGOS PREAUTORIZADOS TIPO DE NOVEDAD
Se debe entregar en cualquier oficina de Leasing Bancolombia	Ingreso X FECHA Modificación AAAA MM DD
INFORMAC	CIÓN GENERAL
NOMBRE DE LA ENTIDAD RECAUDADORA (CLIENTE CONVENIO) LEASING BANCOLOMBIA	REFERENCIA (IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE PAGADOR ANTE LA EMPRESA) 860.059.294-3
NOMBRE CLIENTE PAGADOR	NIT. O CÉDULA CLIENTE DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO PAGADOR
INFORMACIO	ÓN DEL PAGADOR
Número de cuenta BANCOLOMBIA a debitar: Tipo de d	lébito a efectuar:
Corriente	Ahorros T.C.Visa T.C.MasterCard T.C.Amex
Valor débito: Para completar esta información consulte con uno de nue (Recuerde seleccionar solo una opción).	estros asesores la modalidad establecida por la entidad recaudadora
1. Valor fijo definido por la Entidad Recaudadora.	
2. Valor variable definido por la Entidad Recaudadora.	
3. Valor fijo definido por el pagador.	
3.1. PERÍODO A DEBITAR 3.2. MO	ONTO 3.3. PERIODICIDAD
DESDE DIA MES AÑO	MENSUAL X QUINCENAL
Autorizo a BANCOLOMBIA a debitar el valor de a cuota y con la periodicidad descrita en el ormato o la informada por la Entidad	
Recaudadora, la cual deberá ser consignada a dicha Entidad.Manifiesto que conozco y acepto el C.C. TELÉFONO	CIUDAD
eglamento de Pagos Preautorizados BANCOLOMBIA que aparece en esta autorización.	FIRMA
PARA USO EX	CLUSIVO DEL BANCO
CÓDIGO DEL VENDEDOR NOMBRE SUCURSAL DEL VENDEDOR	CÓDIGO DEL VENDEDOR REFERIDO
<u>l</u>	

REGLAMENTO PAGOS PREAUTORIZADOS

REGLAMENTOPAGOSPREAUTORIZADOS

Porlafirmadelasolicitudde "Pagos Preautorizados BANCOLOMBIA", ELUS UARIO aceptalos términos y condiciones del presente reglamento, el cual constituye una adición al contrato de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorroso Tarjeta de Crédito entre la spartes.

1.ELUSUARIOautorizaincondicionalmentea ELBANCOparadebitardesu Cuenta Corrienteo deAhorros, oa fectar el cupo de su Tarjeta de Crédito o através de cualquier o tromedio de pago habilitadoporELBANCOyaceptadoporELUSUARIO, el valor de la sfactura su ór de nesde recaudo correspondientes a los pagos periódicos determinados por ELUSUARIO.2.EL USUARIOsecomprometeatener losfondos suficientes ensuscuentasoamantenerla disponibilidaddecupo, encadacaso, paracubrirel valor facturado el díadecobro. 3. EL BANCOseencuentraautorizadoparaentregarlasumadebitadaalaEntidadRecaudadorao destinataria del pago o aquien ésta designe, y a entregar información por cualquier medio o sistema, alas entidades osistemas involucradas en la transacción. Asímismo, aceptaque la EntidadRecaudadoraodestinatariadelospagosconservelapresenteautorización.4. EL BANCOrpasume responsabilidadeneleventodequelacuentaseaconjuntaylasolicitudno estuvieresuscritaportodoslostitulares.5.ELBANCOcargaráelyalorfacturadoenlascuentas de ahorros, siemprequenos eimpliquere bajar el saldomínimo exigido por ELBANCO de acuerdoconelreglamento.6.LoscargosdelaTarjetadeCréditoseconsideraráncomouna compraaun(1)mesyafectaráelcupototalsiemprequeeldíadelrespectivocobro,EL USUARIO tenga disponibilidad de crédito.7.ELBANCOestáautorizadopararecibirdela EntidadRecaudadoraodeunterceroaquienéstadesigne, porcualquiermedioosistema, un archivoconlainformacióndelos valores a debitary fechas depago, con el finde procesar los y hacerlastrasferenciascorrespondientesafavordelaEntidadRecaudadora.8.ELBANCOse limitaráaprocesarlaordenderecaudorecibidadelaEntidadRecaudadora, yporlotanto, no asumeningunaresponsabilidadporelyalorofechadecobroindicadosenlamisma.opor cual quie rotra circunstancia deriva da de la relación on egocio existente entre ELUSUARIO y la relación on egocio existente entre existence existence entre existence entre existence entre existence entre existence entre existence existence existence existence existence existence existence entre existence eEntidadRecaudadora.9.ELUSUARIOaceptacomopruebadelasoperacionesefectuadaslos registros, cintas, extractos, o cualquier comprobante que se origine en virtud de las autorizacionesdadasporELUSUARIOenelBancooatercerosbeneficiariosdelrecaudo.10. ELUSUARIO deberá notificar inmediatamente por escrito a ELBANCO, todocambio de dirección, teléfonoo demás información registrada en la solicitud. 11. ELUSUARIO podrá

contra orden ar un atransacción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación escrita a ELBANCO con un acción específicame diante comunicación específicamen espantelaciónnoinferioracinco(5)díashábilesalafechaderealización.lqualmenteELUSUARIO podrácancelarlaautorizacióndepagospreautorizadosmediantecomunicaciónescritadirigida alaEntidadRecaudadorayaELBANCO, condiez(10)díashábilesdeantelaciónalafechaen lacualsevaahacerefectiva. ELBANCOnoseráres ponsable por el pago automático, sila contra orden no espresenta da en la forma indicada. 12. ELBANCO informar 'a delos valoresdebitados, através del extracto de sucuenta y solo atenderá reclamaciones por situaciones imputables a éste, enunplazomáximodecuarentaycinco(45)díascontadosdesdela realización del pago o débito. Cualquierreclamación que tenga su origen en la orden de recaudorecibidadelaEntidadRecaudadoraoporcircunstanciasinherentesalproductoo servicio que dicha entida d le factura a ELUSUARIO, deber'an ser presenta das directamente a la constanta de la constanta deEntidadRecaudadora. 13.SiELUSUARIOnodisponedecupoofondossuficientesparacubrir elvalordelafacturaocuentadecobro.ELBANCOnocargaráelvalorfacturado.salvogueEL BANCOhay aautorizadofacilidaddecréditoenlas tasasdeinterés, plazoy demás condiciones vigentesalmomentodesuotorgamiento.14.ELBANCOnoasumiráningunaresponsabilidad frenteaELUSUARIOcuandosepresenteninconsistenciasalcargarlacuentaoelcupodela TarjetadeCréditotalescomo:cuentacancelada,cuentasaldada, tarjeta bloqueada,tarjeta cancelada, cuenta en sobregiro, cuenta embargada, saldo en canje, o cualqui er otro problema que no permita cargar el valor del Pago Preautorizado. Tampoco será responsable por transaccionesquenosepuedanefectuarporproblemas delínea o decongestión, fuerzamayor, cas o fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a ELBANCO. 15. ELBANCO puede a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a ELBANCO. 15. ELBANCO puede a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a ELBANCO. 15. ELBANCO puede a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a ELBANCO. 15. ELBANCO puede a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a ELBANCO a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a ELBANCO a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a ELBANCO a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a ELBANCO a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a caso fortuito ocual qui erotra circunstancia noi mputable a caso fortuito circunstancia noi mputable circunstancia noi mputable circunstancia noi mputable circuncancelar, limitar o adicionar los términos y condiciones de este reglamento en cualquier momento, mediante aviso da dotal sentido por cualquier medio. Sianuncia da la modificación ELUSUARIOnomanifiestaporescritosudecisióndeexcluirsedeesteservicio,ocontinúa ejecutándolo, seentenderáque aceptain condicionalmente las modificaciones introducidas. 16. Lasuspensión, limitación o cancelación del servicio por parte de ELBANCO no dará lugara ninguna reclamación de responsabilidado per juicio a favor de ELUSUARIO. 17. ELUSUARIO asumirálos impuestos y gravámenesquesederivendelpresenteservicio.18.Elpresente servicioesdetérminoindefinido, salvoque una del aspartes notifique por escrito al aotras u decisi'on desuspender lo o la Entidad Recauda do rasus penda el contrato de servicio de recaudo a la contrato de servicio de recauda de la contrato de servicio de la contrato del la contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato del la contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato del la contrato de la contrato del la contrato del la contrato de la contrato de la contrato de la contrato de la contrato del la contrato de la contrato del la contrato de la contrato del la conconELBANCO.